

Expediente: **5934/22**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ SANCHEZ RAMON RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - SANCHEZ, RAMON RODOLFO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 5934/22



H104047930174

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ SANCHEZ RAMON RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 5934/22.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 27/06/2024 18:30.

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209548768272 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 2901.23 constituido por (\$ 2397.71 en concepto de honorarios netos y \$ 503.52 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), al letrado GULLEMI, ELIO FRANCISCO (CUIT 23288847169), MP 5978, a la cuenta del Banco Macro N° 463509523834688, CBU 2850635340095238346888, perteneciente al mismo. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automatica, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.